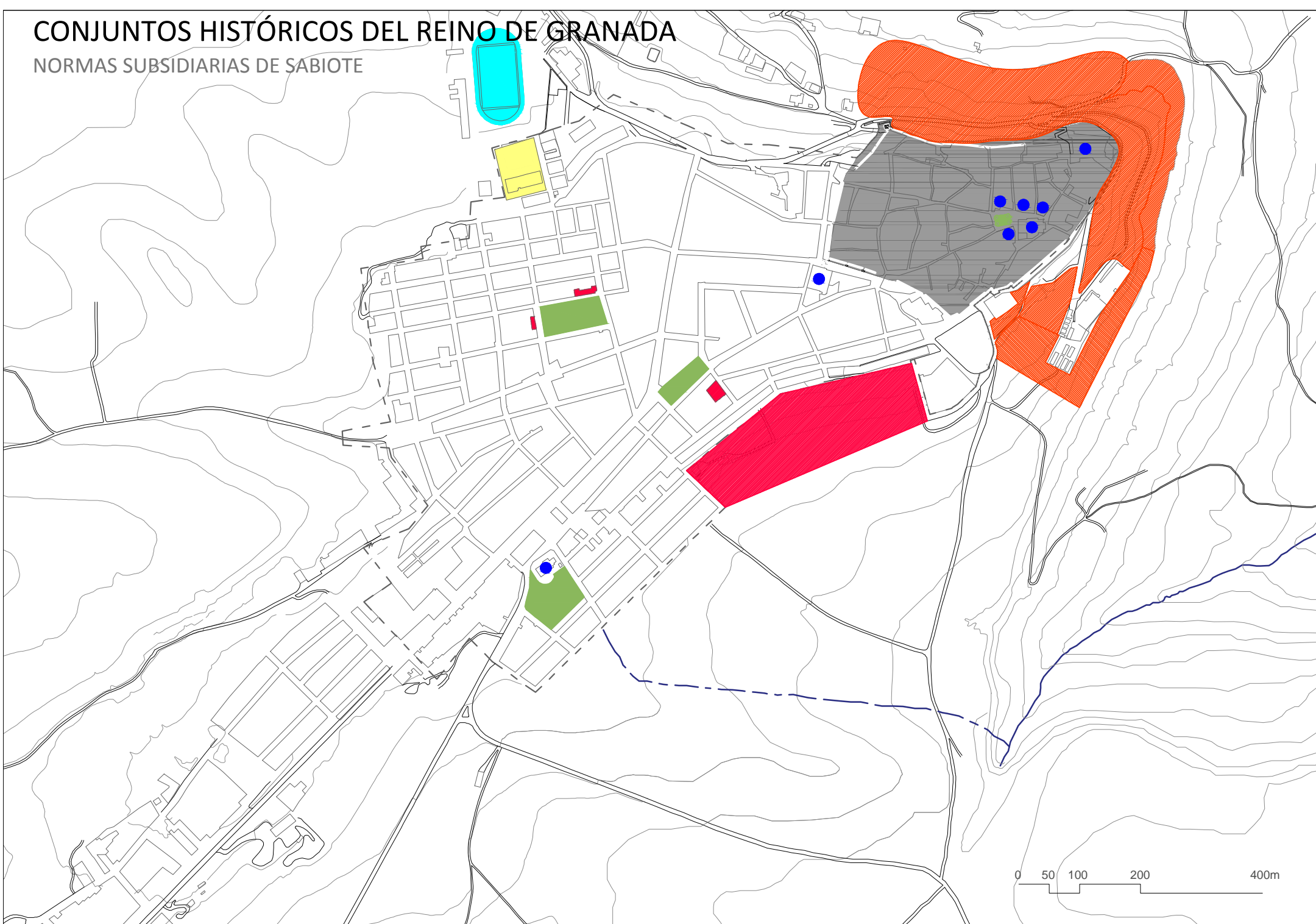
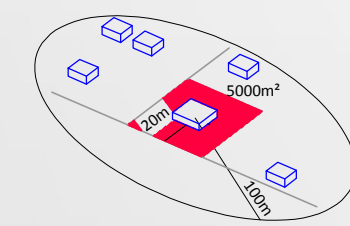


CONJUNTOS HISTÓRICOS DEL REINO DE GRANADA

NORMAS SUBSIDIARIAS DE SABIOTE



- Equipamiento deportivo
 - Equipamiento escolar
 - Zona verde
 - Zona protección cementerio.
 - Zona de protección de suelo no urbanizable
 - Recinto histórico artístico
 - Delimitación del suelo urbano
 - Edificio de interés
- Capítulo 4.5 - Norma 61
Suelo no urbanizable de protección de infraestructuras:
Queda prohibida toda edificación como instalación urbana
- Capítulo 4.5 - Norma 60:
Para evitar la posibilidad de formación de núcleos poblacionales se permite la construcción bajo las siguientes condiciones:
-Parcela: +5000
-Separación de linderos: 20 m
-Existencia de viviendas en radio de 100 m



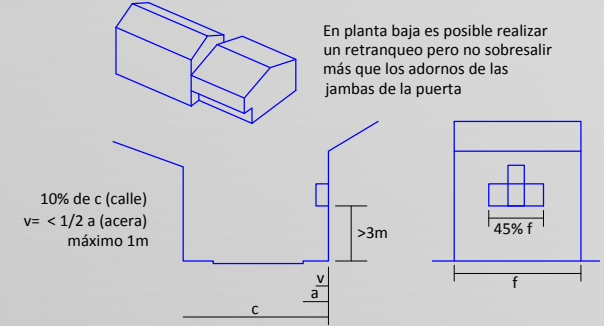
- Suelo urbanizable
- Capítulo 4.4 - Normas particulares de edificación en suelo apto para urbanizar
- Norma 58: Tipo de edificación
Permiso para construcción de manzana cerrada o en línea - vivienda unifamiliar/plurifamiliar
- Norma 59: Condiciones de edificabilidad
-Parcela: mín 125 m²
-Plantas: máx 3 / mín 2
-Ocupación: máx 80 %

- Capítulo 4.3 - Normas particulares de edificación en casco histórico
- Norma 51: Condiciones de volumen y composición
-Ocupación máx 100%
-Altura máx 10,5 m
-Manzanas: cerradas/patio privado
-Las obras de nueva planta deben armonizar con el conjunto en color, textura, proporción de huecos, etc.
-Fachada: preferiblemente con encalado blanco y zócalo de piedra.
-Cubierta: teja árabe con pendientes tradicionales / Prohibido poner terraza en la primera crujía.
-Cubierta: sólo puede sobresalir chimenea
-Prohibido el uso de vuelos, excepto balcones tradicionales
- Norma 52: Obras permitidas
Sólo se puede realizar obras de consolidación en la Muralla.
Prohibido adosar edificios a obras históricas

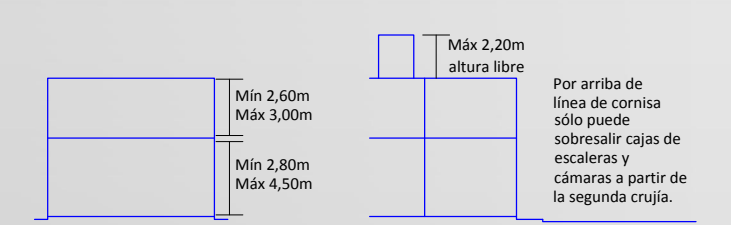
Capítulo 4.1 - Norma 43: Conservación de lo histórico



Capítulo 4.1 - Normas generales Norma 37: Entrantes y Salientes



Capítulo 4.1 - Normas generales Norma 38: Alturas



Capítulo 4.1 - Normas generales Norma 39: Patios

patios cerrados

nº de plantas	L (m)	s (m²)
1	3	9
2	3	11
3	3	13
4	3	15

patios abiertos a fachada

$p < 1,5L$ en dormitorios o estancias
 $p < 2L$ en el resto de espacios

$L > 1/6h$
 $L \min 3m$

Capítulo 3 - Normas de urbanización Norma 33: Red viaria

